

Sesion 7.^A en 19 de Junio de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuenta: Oficio del señor Ministro del Interior en el que comunica que, por decreto de 14 del presente, se ha fijado el día 2 de julio próximo para que tenga lugar la eleccion del Senador de la provincia de Coautin que debe llenar la va ante dejada por don José María Balmaceda; Oficios del señor Ministro de Colonizacion, en los que acusa recibo de los que le dirijió el Senado, a peticion del señor Rozas, remitiéndole una solicitud de los vecinos del Frutillar, relativa a inscripciones de terrenos; i otra solicitud de los vecinos de Huar, en que piden los fondos necesarios para la reconstruccion de la iglesia parroquial de ese lugar; Oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en el que comunica que despues de reunidos los datos que se necesitaban para la construccion del puente «San Pedro» sobre el rio Rahue, en la comuna Riachuelo, del departamento de Osorno, i para el cual se consultan fondos en el presupuesto del Ministerio de su cargo, se ha ordenado pedir propuestas públicas para su ejecucion; Oficio de la Cámara de Diputados en el cual comunica que ha acordado insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esa Cámara i desechado por el Senado, que declara de abono, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza, los cuatro años diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar; Id. de id. en que comunica que ha acordado no insistir en el proyecto de lei que concede a doña Rosa Marchant, hermana del sarjento mayor don Emilio Marchant, el goce de la pension de montepío correspondiente a su empleo; Id. de id. id. en el que concede a los hijos del capitan de navío don Carlos Krug, la pension de montepío correspondiente al empleo de contra-almirante; Id. de id. con el que devuelve el proyecto de lei acordado por esta Cámara que abona, para los efectos de su retiro, al sarjento-mayor don Eduardo Sanfuentes, el tiempo que permaneció en calidad de cadete en la Escuela Militar, por haberse dictado ya un decreto supremo por el cual se le considera retirado absolutamente del Ejército i goce de sueldo íntegro; Id. de id. con el que devuelve sin modificacion el proyecto que concede a la viuda e hijas del jeneral de division don Marco Aurelio Arriagada, una pension de dos mil pesos al año; Id. de id. id. el que concede a la viuda e hijas solteras del ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Raimundo Silva, una pension anual de tres mil pesos; Id. de id. id. el que concede a las nietas del capitan jeneral de la Independencia don Ramon Freire, señoritas Elena, Amelia, Victoria i Carmela Freire Garcia de la Huerta, una pension anual de dos mil pesos; Id. de id. id. el que concede al teniente coronel don Francisco Javier Zelaya, para los efectos de su retiro, el abono de seis años ocho meses i quince días que estuvo retirado del Ejército; Id. de id. id. en el que comunica que ha aprobado el proyecto de lei

acordado por esta Cámara, que considera retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López, agregando al final la siguiente frase: «comprendido en la disposicion del número 3 del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895; Id. de id. en el que comunica que el proyecto de lei acordado por el Senado, que declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad i con los años de servicio que justifique cada uno, ha sido aprobado por la de Diputados, cambiando en el artículo 1.º la frase «lei de 4 de febrero de 1893» por esta otra: «lei de 1.º de febrero de 1893»; Id. de id. con el que devuelve modificado el proyecto de lei que concede a don Ramon Aristegui una pension de jubilacion equivalente al setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta; Id. de id. id. el que concede a don Amador Ramirez el derecho de jubilar con las treinta i seis cuarentavas partes de su sueldo; Id. de id. con el que remite aprobado un proyecto de acuerdo que concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por la Constitucion para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago; Id. de id. con el que remite aprobado un proyecto de lei que concede subvenciones a diversos cuerpos de bomberos de la República; Oficio del señor Senador de Llanquihue en el que acompaña una solicitud de vecinos de Octai i pide que ella sea enviada al señor Ministro de Colonizacion; Moción de los señores Lazcano i Tocornal en la que proponen un proyecto de lei que concede a la viuda e hijas de don Julio Bañados Espinosa una pension vitalicia de dos mil pesos al año; Nota de la señora Amelia Saavedra, v. de Balmaceda, en la que contesta a la que le dirijió el Senado dándole el pésame por el fallecimiento de su esposo don José María Balmaceda; Solicitud de doña Pilar Porras, viuda del coronel don Pedro Soto Aguilar, en la que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta; Id. de doña Dorotea del Carmen i doña Catalina Ramirez de Arellano, hijas del militar de la Independencia don Francisco Ramirez de Arellano, en la que piden aumento de la pension que disfrutaban. Id. de doña Rafaela i doña Catalina Palomera i López, hijas del teniente de la Independencia don Vicente Palomera, en la que piden aumento de la pension de montepío; Id. del sarjento-mayor don Francisco J. Ferreros, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Id. del jefe de la Seccion Topográfica de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion don Tirso Rodriguez, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.—El señor Silva Ureta pide que se reitere el oficio que en sesion anterior se acordó dirijir al señor Ministro del Interior a fin de que envíe a la Cámara los antecedentes remitidos por el Intendente de Aconcagua acerca de la division comunal en esa provincia.—El señor Rozas pregunta en qué estado se encuentra una solicitud de la «Sociedad Veteranos de la Guerra del Pacifico», a

fin de que sea puesto en tabla.—El mismo señor Senador pide preferencia para el proyecto que deroga el artículo 12 de la lei de 19 de enero de 1884.—El señor Silva Ureta deja formulada indicacion para que se trate de preferencia, en la primera sesion secreta, de la solicitud de don Nicanor Guzman Meza en que pide rehabilitacion de ciudadanía.—El señor Miers Cox lee algunos párrafos de una carta que le dirige un caballero de Temuco sobre el bandidismo en la frontera, i termina pidiendo que el Gobierno tome medidas para reprimir el vandalaje en aquella rejion.—Terminados los incidentes, se vota la indicacion formulada por el señor Rozas.—Como no resultara votacion, se consulta nuevamente a la Sala.—Se acuerda reservar la votacion de la referida indicacion para la sesion próxima.—Se entra a la órden del dia i continúa la discusion del proyecto de lei que autoriza la inversion de fondos para la creacion de montepíos fiscales.—Despues de algun debate, queda aprobado el proyecto en la forma acordada por la Cámara de Diputados.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.—Resultado de la sesion secreta.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Rozas, Ramon Ricardo
Castellon, Juan	Salas, José Rafael
Eastman, Adolfo	Santa Cruz, Joaquín
Errázuriz U., Rafael	Santelices, Ramon E.
Fernández C., Domingo	Silva Ureta, Ignacio
González, Juan Antonio	Tocornal, José
Latorre, Juan José	Vial, Alejandro
Miers Cox, Nathan	Zañartu, Aníbal
Ossa, Manuel	i el señor Ministro de Relaciones Exteriores i Culto.
Puga Borne, Federico	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 6.^a ORDINARIA DEL 14 JUNIO DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores), Castellon, Eastman, Errázuriz Urmeneta, González, Latorre, Ossa, Puga Borne, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Vial, Villegas i Zañartu.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que remite impresa la Cuenta Jeneral de Entradas i Gastos que ha tenido la República durante el año 1898.

Pasó a la Comision Mista nombrada en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884.

Oficios

Uno del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite una nota del Intendente de Concepcion que se relaciona con el proyecto pendiente sobre construccion de un ferrocarril entre Tomé i la línea férrea central del Estado.

Se mandó agregar a su antecedentes.

Mociones

Una suscrita por los señores Castellon, Villegas i Santa Cruz en la que proponen un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para dar en arrendamiento, en pública subasta, los terrenos fiscales de las provincias de Atacama i Antofagasta, debiendo entregarse el importe de los cánones de arrendamiento a la Junta de Beneficencia correspondiente, a fin de que se destine a los hospitales i demas establecimientos de su dependencia.

Se reservó para segunda lectura.

Informes

Uno de la Comision de Guerra acerca de la solicitud en que el teniente retirado de Ejército, don Camilo Valdivieso Torres, pide se le considere como inválido desde el año 1884, fecha en que por causa de enfermedad se retiró del Ejército i que, por consiguiente, se le mande abonar las pensiones que le habrian correspondido desde esa fecha hasta el 17 de setiembre de 1888, en que obtuvo su cédula de invalidez.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de doña Margarita i doña Balbina Lainez, hijas del sarjento-mayor de Ejército don José Antonio Lainez, en la que piden aumento de la pension de montepío de que actualmente disfrutan; otra de doña Dolores Lémus, viuda del coronel de Ejército don Melchor Silva Claro, en la que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta; otra de doña Juana Rosa Perales, viuda del coronel graduado de Ejército don Francisco Javier Fierro i Beytía, en la que pide tambien aumento de la pension de que disfruta; i otra de don Rodolfo Silva L., sarjento-mayor de Ejército retirado absolutamente, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Presupuestos municipales

De haber remitido la Municipalidad de San Carlos su presupuesto de entradas i gastos para el año 1900.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas usó de la palabra para manifestar la urgencia que habia en que se procediera cuanto antes a la construccion del puente San Pedro sobre el rio Rahue, en la comuna de Riachuelo del departamento de Osorno, i pasó a la Mesa un telegrama enviado a Su Señoría, sobre el particular, por el Gobernador i varios vecinos de Osorno.

Pidió el señor Senador que este telegrama se transmitiera al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a fin de que lo tomara en

consideracion conjuntamente con el oficio que, con fecha 8 del corriente, le fué dirigido por el señor Presidente de la Cámara acerca de este mismo asunto.

Así se acordó.

El señor Castellon pidió se tratara en la presente sesion, de preferencia a todo otro negocio, del proyecto de lei, presentado por Su Señoría en union de los señores Villegas i Santa Cruz, que tiene por objeto ausiliar a los hospitales i demas establecimientos de beneficencia de Atacama i Antofagasta con los fondos que produzcan el arrendamiento de terrenos fiscales en esas provincias.

A propuesta del señor Presidente, se designó en seguida a los señores Santelices, Balmaceda, Cox, Puga Borne, Santa Cruz i Silva Ureta, para que concurren a formar la Comision Mista que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, debe informar acerca del Proyecto de Lei de presupuestos de gastos públicos para el año de 1900 i sobre la Cuenta de Inversion de los caudales públicos correspondiente al año último.

Terminados los incidentes, se procedió a votar la indicacion formulada por el honorable Senador de Atacama, señor Castellon, i fué aprobada por la unanimidad de dieziocho votos.

Púsose, en consecuencia, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para dar en arrendamiento, en pública subasta, los terrenos fiscales de las provincias de Atacama i Antofagasta, debiendo entregarse el importe de los cánones de arrendamiento a la Junta de Beneficencia correspondiente, a fin de que se destine a los hospitales i demas establecimientos de su dependencia, i el señor Sanfuentes espuso que aceptaba la idea contenida en el proyecto, pero que deseaba que este negocio pasara a Comision a fin de que se obtuvieran todos los datos necesarios para formar juicio cabal de él.

Con este motivo, usaron de la palabra los señores Santa Cruz, Sanfuentes, Castellon, Villegas, Tocornal, Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores), Ossa i Rozas, quien manifestó que deseaba que el estudio de la Comision se hiciera estensivo al arrendamiento de terrenos fiscales en las provincias del sur de la República con el mismo objeto que se expresaba en el proyecto en discusion.

Cerrado el debate, se dió por aprobado, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion

formulada por el señor Sanfuentes para que este proyecto pase a Comision.

Pasó en informe a la Comision de Hacienda.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en la ciudad de Santiago, i el señor Ossa usó de la palabra i propuso que el proyecto en debate se modificara en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de quinientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en las ciudades de Santiago i Valparaiso.

Una ordenanza fijará el personal de administracion i las condiciones a que estos establecimientos sujetarán su jiro.

La organizacion i administracion estará a cargo de las Juntas de Beneficencia de Santiago i Valparaiso.»

El señor Santa Cruz pidió que el proyecto, con la modificacion propuesta por el señor Ossa, pasara a Comision.

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Ossa, Rozas, Zañartu, Puga Borne, Castellon i Santa Cruz, quien modificó la indicacion que habia hecho anteriormente, en el sentido de que se suspendiera la discusion de este negocio hasta la sesion del lunes próximo.

Cerrado el debate, se votó la última indicacion formulada por el señor Santa Cruz, i fué aprobada por trece votos contra uno, absteiniéndose de votar el señor Vial.

Puesto en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que sustituye por otro el inciso 3.º del artículo 82 del Código Penal, que dispone que la pena de muerte debe ser ejecutada tres dias despues de notificado al reo el cúmplase de la sentencia ejecutoria, el señor Santelices usó de la palabra para manifestar las razones por las cuales Su Señoría negaria su voto al proyecto que ocupaba la atencion de la Sala, i pidió que si no era inmediatamente despachado pasara a Comision.

Despues de algunas observaciones de los señores Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores), Puga Borne i Castellon, se consultó, a indicacion del señor Blanco, primeramente a la Sala, acerca de si el proyecto pasaba a Comision, i resultó la afirmativa por ocho votos contra cinco.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, sin aprobarse en jeneral.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).— ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Por decreto número 2,199, de 14 del presente, se ha fijado el dia 2 de julio próximo para que tenga lugar la eleccion del Senador por la provincia de Cautin que debe llenar la vacante dejada por don José María Balmaceda.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio de 9 del mes en curso.

Dios guarde a V. E.—*C. Walker Martínez.*»

Se mandó archivar.

2.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Colonizacion:

«Santiago, 13 de junio de 1899.—He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., número 2, fechada el 8 del presente, a la cual se sirve acompañar V. E. una comunicacion dirigida al Honorable Senador de Llanquihue por los vecinos de Huar, con el objeto de obtener los fondos necesarios para la reconstruccion del edificio de aquella vice parroquia, destruido por una tromba de viento.

He dado a dicha comunicacion el trámite que le corresponde.

Dios guarde a V. E.—*V. Blanco.*»

«Santiago, 14 de junio de 1899.—He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., número 13, fechada el 9 del presente, a la cual se sirve acompañar V. E. varias comunicaciones dirigidas al honorable Senador de Llanquihue por los vecinos de la comuna del Frutillar, relativas a las inscripciones de las tierras fiscales.

He dado a dichas comunicaciones el trámite que le corresponde.

Dios guarde a V. E.—*V. Blanco.*»

Se ordenó archivarlos.

3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

«Santiago, 15 de junio de 1899.—Reunidos ya los datos que se necesitaban para la construccion del puente San Pedro, sobre el rio Rahue, en la comuna de Riachuelo, del departamento de Osorno, i para el cual consulta la

suma de treinta i nueve mil setecientos ocho pesos veintiseis centavos, el ítem 6 de la partida 21 del presupuesto del Ministerio de mi cargo, se ha ordenado pedir propuestas públicas para la ejecucion de aquella obra.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a la nota de V. E., número 15, de 9 del presente.

Dios guarde a V. E.—*Arturo Alessandri.*»

Se mandó archivar.

4.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 15 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha acordado insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esta Cámara i desechado por el Honorable Senado, que declara de abono, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza, los cuatro años i diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a un oficio número 269, de fecha 20 de diciembre de 1898, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*ISMAEL TOCORNAL.—Rafael Blanco, Secretario.*»

Quedó para tabla.

b) «Santiago, 15 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esta Cámara i desechado por el Honorable Senado, que concede, por gracia, a doña Rosa Marchant, hermana soltera del sarjento-mayor de Ejército don Emilio Marchant, el goce de la pension de montepío.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 291, de fecha 31 de diciembre del año próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*ISMAEL TOCORNAL.—Rafael Blanco, Secretario.*»

c) «Santiago, 15 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobacion del proyecto de lei acordado por esta Cámara i desechado por el Honorable Senado que concede a los hijos del capitán de navío don Carlos Krug, la pension de montepío correspondiente al empleo de contra-almirante.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 260, de fecha 20 de diciembre de 1898, devolviendo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—*ISMAEL TOCORNAL.—Rafael Blanco, Secretario.*»

d) Santiago, 15 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha acordado devolver a esa Honorable Cámara el proyecto de lei que abona, para los efectos de su retiro, al señor don Eduardo Sanfuentes el tiempo que permaneció en calidad de cadete en la Escuela Militar, por haberse dictado ya un decreto supremo por el cual se le considera retirado absolutamente del Ejército con goce de sueldo íntegro.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 216, de fecha 23 de diciembre de 1897, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Se ordenó archivarlos con sus antecedentes.

e) «Santiago, 15 de junio de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado sin modificacion, el proyecto de lei que concede a la viuda e hijas del jeneral de division don Marco Aurelio Arriagada, una pension anual de dos mil pesos que gozarán en conformidad a la lei de montepío militar i con exclusion de toda otra pension fiscal.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

f) Santiago, 15 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que asigna a la viuda e hijas solteras del ex-Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Raimundo Silva, una pension anual vitalicia de tres mil pesos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 207, de fecha 11 de noviembre del año próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

g) «Santiago, 15 de junio de 1899.—Devuelvo a V. E., aprobado sin modificaciones, el proyecto de lei que concede a las nietas del capitan jeneral don Ramon Freire, señoritas Elena, Amelia, Victoria i Carmela Freire García de la Huerta, una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

h) «Santiago, 15 de junio de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede al teniente-coronel don

Francisco Javier Zelaya, para los efectos de su retiro, el abono de los seis años ocho meses i quince dias que estuvo retirado absolutamente del Ejército.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Se ord nó comunicar estos proyectos a S. E. el Presidente de la República.

i) «Santiago, 15 de junio de 1899.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que considera, por gracia, retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados agregando al final la siguiente frase: «i comprendido en la disposicion del número 3 del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 305, de fecha 19 de enero de 1898.

Devuelvo i acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

j) «Santiago, 15 de junio de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad i con arreglo a los años de servicios que justifique cada uno, cambiando en el artículo 1.º la frase «lei de 4 de febrero de 1893» por esta otra: «lei de 1.º de febrero de 1893.»

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 289, de fecha 18 de enero de 1898.

Devuelvo i acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

k) «Santiago, 15 de junio de 1899.—El proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, que concede a don Ramon Arístegui una pension de jubilacion equivalente al setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos;

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el jefe de estacion de San Bernardo don Ramon Arístegui, se le concede, por gracia, derecho a jubilar con arreglo a la lei de 20 de agosto de de 1857, tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta.»

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 23, de 21 de junio de 1898.

Devuelvo i acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—
Rafael Blanco, Secretario.»

l) «Santiago, 15 de junio de 1899.—El proyecto de lei iniciado por el Honorable Senado que concede por gracia a don Amador Ramírez el derecho de jubilar con las treinta i seis cuarentavas partes del setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el jefe de estacion del Mercado de Santiago, don Amador Ramírez, se le concede, por gracia, derecho a jubilar con arreglo a a la lei de 20 de agosto de 1857, tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta.»

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 27, de fecha 20 de junio de 1898.

Devuelvo i acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—
Rafael Blanco, Secretario.»

Quedan on para tabla.

m) «Santiago, 15 de junio de 1899.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que se acompañan, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Eduardo Moore el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Nicaragua en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial.*»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—
Rafael Blanco, Secretario.»

n) «Santiago, 19 de junio de 1899.—Con motivo de los antecedentes que se acompañan, la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar, en una sola cuota durante el año actual, las siguientes subvenciones a los cuerpos de bomberos:

De Pisagua.....	\$ 2,000
De Iquique.....	10,000
De Antofagasta.....	2,000
De Taltal.....	1,000

De Tocopilla.....	\$ 500
De Caracoles.....	500
De Chañaral.....	500
De Copiapó.....	2,500
De Caldera.....	1,000
De la Serena.....	2,000
De Ovalle.....	1,000
De San Felipe.....	2,000
De los Andes.....	2,000
De Valparaiso.....	6,000
De Santiago.....	35,000
De Rancagua.....	1,000
De Rengo.....	1,000
De Curicó.....	2,000
De Talca.....	4,000
De Lináres.....	2,000
De Chillan.....	2,000
De Concepcion.....	2,000
De Talcahuano.....	1,000
De Tomé.....	500
De los Anjeles.....	5,000
De Valdivia.....	2,000
De Union.....	800
De Osorno.....	500
De Puerto Montt.....	1,500
De Castro.....	2,000

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—
Hernan Prieto Vial, pro-Secretario.»

Se reservaron para segunda lectura.

5.º De la siguiente nota:

«Santiago, 19 de junio de 1899.—Excmo. Señor: Los ciudadanos chilenos, dueños de terrenos fiscales en la comuna de Octay del departamento de Llanquihue, dirijen por mi conducto al Supremo Gobierno la fundada solicitud que acompaño a la presente nota, a fin de que llegue oficialmente al señor Ministro de Colonizacion, i Su Señoría se digne atenderla i tramitarla como ella merece.

Dios guarde a V. E.—*Ramon Ricardo Rozas, Senador por Llanquihue.*»

Los antecedentes a que se refiere la nota anterior son los siguientes: ¡

«Octai, 23 de abril de 1899.—Señor Senador don Ramon Ricardo Rozas.—Santiago.—Respetado señor: A Ud., que mediante su iniciativa se convirtió en lei de la República nuestra constante aspiracion de alcanzar a obtener el terreno en que vivimos, nos dirijimos a fin de que una vez mas haga valer su influencia para obtener de S. E. el Presidente de la República el cumplimiento de la lei.

Se nos amenaza, señor, con entregar nuestros terrenos cultivados a los colonos de M. Colson. Tal medida nos obligaria a emigrar de nuestro suelo querido i buscar en pais extranjero lo que aquí se nos niega.

Confiamos en que Ud. no ahorrará medios para impedir nuestro despojo i así comprometerá nuestra eterna gratitud.—Liborio Guerrero.—José David Aquiles.—Jerman Aichele.—Abel Ampuero.—Pedro Rodríguez.—Juan Ramon Uribe.—Santiago Vidal.—Jenaro Ampuero.—Rómulo Obando.—Ejidio Díaz.—Anjelino Pacheco.—José Mateo Ojeda.—Secundino Pérez.—Agustín Alvarez.—Jenaro Saldivia.—Por Faustino Aguilar, L. Guerrero.—P. Manuel Vera.—Bernardo Villarroel.—Eliodoro Olavarría.—Por Juan Antonio Carrillo, Liborio Guerrero.—A ruego de Julian Aguila, José Daniel Aguilar.—Bríjido Pérez.—Juan de Dios Angulo.—Teodoro Mansilla.—Juan E. Guzman.»

«Excmo. Señor:

Por lei de 13 de enero del año próximo pasado, el Soberano Congreso tuvo a bien autorizar a V. E. para conceder hijuelas a los nacionales.

Esta lei que vino a llenar las aspiraciones de los que suscriben, chilenos residentes de la comuna de Octai, del departamento de Llanquihue, no ha sido, por desgracia, cumplida.

Al amparo de dicha lei creíamos asegurado el pedazo de suelo que hemos cultivado i que hoy es el único porvenir que podemos legar a nuestros hijos.

Desgraciadamente, Excmo. Señor, nuestras esperanzas han quedado frustradas i no sin pesar contemplamos cómo el Fisco pretende inscribir las tierras del Estado sin exceptuar siquiera una cuarta de lo que poseen los nacionales, que nos honramos con el nombre de chilenos.

Se nos dice que tal medida obedece al saneamiento de los terrenos del Estado para entregarlos a los colonos extranjeros que deberá introducir Mr. Colson.

V. E. comprenderá mejor que nosotros la situacion que nos creará tal medida. Será arrojar del suelo de la patria a nacionales para reemplazarlos por extranjeros.

Terrenos hai mas que suficientes, que están en poder de acaudalados a quienes no se les perturba, sino que todo el peso cae sobre nuestras pequeñas propiedades, del pedazo de suelo que, mediante nuestro sudor, hemos convertido de monte impenetrable en campo de cultivo.

A V. E. ocurrimos pidiéndole tenga a bien reglamentar la lei que nos acuerda terrenos como colonos nacionales para poder así asegurar nuestras posesiones.—Liborio Guerrero.—A ruego de Juan Aguilar, por no saber firmar, Liborio Guerrero.—José David Aguilera.—Abelino Cubillos.—Jerman Aichele.—Por Die-

go Aguila, Abel Ampuero.—Pedro Rodríguez.—Juan Ramon Uribe.—Teodoro Mansilla.—Santiago Vidal.—Por Inocente Salinas, José Krause.—Jenaro Ampuero.—Juan de Dios Angulo.—Rómulo Obando.—Ejidio Díaz.—Anjelino Pacheco.—Antonio Guzman.—David Olavarría.—Por Santiago Alvear, José Mateo Ojeda.—Secundino Pérez.—A ruego de Pascual i Ramon Guzman, Liborio Guerrero.—Agustín Alvarez.—Jenaro Valdivia.—A ruego de Marcelino Aguilar, Liborio Guerrero.—Por José Miguel Soto, Liborio Guerrero.—Bernardo Villarroel.—J. Manuel Vera.—Eliodoro Olavarría.—A ruego de Antonio Zúñiga, José Daniel Aguilera.—Bríjido Pérez.»

Se acordó dirijir el oficio respectivo a nombre del señor Senador.

6.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Durante el receso de nuestras sesiones ha dejado de existir el Diputado por Ovalle don Julio Bañados Espinosa. Con su muerte ha perdido la Honorable Cámara a que pertenecía desde 1885 el valioso concurso de su laboriosidad, ilustracion i talento.

El señor Bañados Espinosa que, si hubiera empleado en otro campo de actividad sus poderosos medios intelectuales, habria alcanzado en poco tiempo una holgada situacion, prefirió dedicar su vida al cultivo de las letras i al servicio de la República.

Dentro de sus ideales, la sirvió en la administracion, en el parlamento, en la enseñanza, con el desinterés i entusiasmo de arraigadas convicciones, i ha muerto sin dejar a su familia los recursos necesarios para subsistir.

En todas las épocas de su vida pública, en las alturas del poder, en los ardores de sangrienta lucha intestina, fué siempre respetuoso con sus adversarios i supo conciliar la benevolencia con la lealtad a la bandera dando repetidas muestras de la grandeza i jenerosidad de su carácter. Por eso se conquistó tantas simpatías i su prematuro fallecimiento fué cordialmente lamentado en todos los hogares políticos.

Proponemos, en consecuencia, a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados al pais por don Julio Bañados Espinosa se concede a su viuda e hijas una pensión vitalicia de dos mil pesos anuales, de la que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.»

Santiago, 19 de junio de 1899.—FERNANDO LAZCANO.—José Tocornal.»

Pasó a la Comision de Gobierno.

7.º De la siguiente nota:

«Santiago, 16 de junio de 1899.—Señor Presidente: Me ha cabido la honra de recibir la atenta nota que los señores Secretarios del Honorable Senado se han servido depositar personalmente en mis manos, i en la que V. E. a nombre de esa alta Corporacion me manifiesta su condolencia por el sensible fallecimiento de mi esposo.

Al espresar mi gratitud por este distinguido homenaje a la memoria de mi esposo ruego al señor Presidente tenga a bien hacerse intérprete de estos mismos sentimientos ante el Honorable Senado.

Dígnese, señor Presidente, aceptar la espresion de mi mas distinguida consideracion con que se ofrece de V. E. su atenta servidora.—*Amelia Saavedra, viuda de Balmaceda.*»

Se mandó archivar.

8.º De cinco solicitudes particulares:

Una de doña Pilar Porras, viuda del coronel don Pedro Soto Aguilar, en la que pide aumento de la pension de montepío que disfruta.

Otra de doña Dorotea del Cármen i doña Catalina Ramírez de Arellano, hijas del militar de la Independencia don Francisco Ramírez de Arellano, en la que piden aumento de la pension que disfrutan.

Otra de doña Rafaela i doña Catalina Palomera i López, hijas del teniente de la Independencia, don Vicente Palomera, en la que piden aumento de la pension de montepío.

Otra del sarjento-mayor don Francisco J. Herreros, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasaron a la Comision de Guerra.

I la última del jefe de la seccion topográfica de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion, don Tirso Rodríguez, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra éntes de la órden del dia?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Es tan solo para saber si han llegado a la mesa los documentos que se pidieron al Ministerio del Interior sobre nueva division de las comunas de la provincia de Aconcagua.

El señor SECRETARIO.—No han llegado, señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Rogaria al se-

ñor Presidente que se sirviera insistir sobre el envio de esos datos, i se dirijiera nuevo oficio al señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dirijirá nuevo oficio a nombre de Su Señoría

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Los «Veteranos del 79.»—Sociedad establecida en Valparaiso—me han dirijido una comunicacion para que active el despacho de un proyecto, que supongo ha enviado al Senado la Honorable Cámara de Diputados, que les concede un ausilio para la construccion de una bóveda destinada a sepultar en ella a sus miembros.

Deseo saber si este asunto se encuentra en estado de ser discutido inmediatamente para formular indicacion en ese sentido.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere el señor Senador debe estar en Comision; pues ántes de principiarse la sesion lo busqué, sin encontrarlo, entre los documentos de Secretaría.

El señor ROZAS.—Si la Cámara no tuviera inconveniente, le rogaria que se sirviera tomar en consideracion, en la primera hora de la sesion de hoy, despues de los incidentes, un proyecto despachado por la Cámara de Diputados, que deroga el artículo 12 de la lei de 19 de enero de 1894, que concedió hijuelas de terrenos fiscales, al sur del rio Imperial, a los jefes del Ejército que se retiraren del servicio en cumplimiento a la lei de 2 de febrero de 1892.

Este proyecto es sencillo i podria ser despachado en esta misma sesion.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—No sé si habrá de ser considerada en sesion secreta o pública las solicitudes de rehabilitacion; pues, hai pendiente hace mucho tiempo una solicitud presentada por un caballero chileno, el señor Nicanor Guzman Mesa, que perdió su ciudadanía por haber servido importantes puestos públicos en la República Argentina.

Si fuera posible despachar en sesion pública este asunto, desearia que se le concediera preferencia en la primera hora de la sesion de hoy, ántes de la órden del dia.

Repito, se trata de una solicitud mui justa i que ha sido presentada hace dos años.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai acuerdo jeneral del Senado para considerar en sesion secreta las solicitudes sobre rehabilitacion de ciudadanía; i, como la segunda

hora de la sesion de hoi es secreta, en pocos momentos mas podria ser considerada la indicacion que hace Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—Dejo entónces formulada desde luego mi indicacion para la sesion secreta.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Es para leer al Senado extractos de una carta que he recibido de Temuco, en que se me llama la atencion sobre el aumento alarmante del vandalaje en el sur, i sobre la conveniencia de dividir aquel territorio en subdelegaciones para facilitar la administracion de justicia:

«He sido víctima—dice la carta—de repetidos robos de animales i en las dilijencias que por esta causa he practicado, me he convencido de que no hai que esperar amparo i proteccion de las autoridades. No porque les falte voluntad para darlos, sino porque sus fuerzas no alcanzan para hacerse respetar.

La clase criminal está aquí mejor representada probablemente que en ningun otro departamento de Chile. La policia es mui reducida. El juez trabaja bastante. Sin embargo, no alcanza a ver todos los sumarios i fallar todas las causas que tiene que hacer.

La medida que es absolutamente de primera importancia es la division en subdelegaciones para que los subdelegados ayuden en algo la tarea del juez....

Le diré que no hai en el departamento de Mariluan propietario que no tenga que quejarse de robos de animales en los últimos dos meses...

Sesenta salteos i asesinatos se comprueban en el curso de dos meses en este departamento i el vecino de Temuco....

Este estado de cosas es inaguantable, estoi con verdadero recelo que el dia ménos pensado me salteen i me asesinen. He vivido ya trece años en la frontera i nunca he visto los crímenes tan frecuentes como en este invierno. Digo estas cosas para pedirle que influya en el Senado i en el Gobierno para que tomen pronto alguna medida para poner fin a este estado de cosas.

A mi juicio, el único medio práctico seria declarar en estado de sitio los departamentos de Mariluan i Traiguen, i toda la provincia de Cautin. Todos estamos tan amagados por el peligro inminente, que creo que sacrificaríamos con gusto las imaginarias garantías individuales, por las efectivas que nos daría un consejo de guerra permanente. En dos o tres meses efectuaría el estado de sitio, lo que ninguna policia ni juez podria efectuar en un año.

El hecho es para decirlo sin ambajes, que los criminales se rien de la justicia ordinaria. La tramitacion naturalmente lenta de ella les da lugar a fundar las esperanzas de evadirla con tinterillaje i por medio de sobornos e intimidacion. Si la proclamacion del estado de sitio no fuera posible, que a lo ménos se haga pronto la subdivision en subdelegaciones que pende ante el Congreso para que se puedan nombrar subdelegados i jueces de campo para ayudar a aprehender los bandidos.»

Entra en otras consideraciones; pero creo que lo leído basta para que el Senado se penetre de la necesidad urgente de que el Gobierno tome alguna medida para detener en aquella rejion la mano de los criminales porque, en realidad, esto de haberse cometido sesenta salteos i asesinatos en ménos de dos meses, es algo que pasa de marca mayor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador de Llanquihue.

El señor CASTELLON.—¿Como dice la indicacion?

El señor SECRETARIO.—La indicacion es para que en la primera hora de la sesion de hoi se tome de preferencia en consideracion el proyecto de lei que deroga el artículo 12 de la lei de 19 de enero de 1894 que concedió hijuelas de terrenos a los jefes del Ejército que se retiraron en cumplimiento a la lei de 2 de febrero de 1892.

El señor BALMACEDA.—¿Es proyecto del Ejecutivo?

El señor SECRETARIO.—No lo sé, señor Senador; viene de la Cámara de Diputados.

El señor BALMACEDA.—No lo conozco.

El señor VIAL.—Ni yo tampoco.

El señor ROZAS.—Debe haber informe de la Comision de la Cámara de Diputados.

Votada la indicacion, resultaron ocho votos por la negativa i siete por la afirmativa. Se abstuvo de votar el señor Ossa.

El señor ROZAS.—No hai votacion.

El señor OSSA.—Yo entraba en esos momentos a la sala, i no sabia qué se votaba.

El señor LAZCANO (Presidente).—Entónces podria considerarse al honorable Senador como ausente de la Sala; este procedimiento se ha adoptado muchas veces en casos análogos.

El señor ROZAS.—Yo pido que se vote nuevamente.

El señor TOCORNAL.—¿En qué estado se encuentra el proyecto? ¿Está en Comision?

El señor SECRETARIO.—Está en Comision, señor.

El señor ROZAS.—Lo mejor será repetir la votacion.

Repetida la votacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i siete por la negativa, absteniéndose de votar los señores Ossa i Blanco.

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai votacion.

El señor MARTINEZ.—Podria pasar este asunto a Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si al Senado le parece, podríamos dejar esta votacion para repetirla en la primera hora de la sesion de mañana.

El señor MIERS COX.—La dificultad en que nos encontramos para votar algunos Senadores, proviene de que no sabemos de qué se trata, no sabemos a qué va a darse preferencia.

El señor VIAL.—¿No podria hacerse indicacion para que pase el proyecto a Comision?

El señor SECRETARIO.—El proyecto pasó a Comision sin ser aprobado en jeneral el 26 de diciembre último, i no ha sido informado.

El señor VIAL.—Hacia esa observacion porque parece que lo que se pretende es que se discuta el proyecto sin informe de Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dejará la votacion para mañana.

Es verdad que lo mas correcto seria que todos los señores Senadores presentes emitieran su voto, porque el Reglamento no se pone en este caso, de que habiendo número para una votacion ella no se produzca.

Pero, si el Senado no tiene inconveniente, podria quedar la votacion para mañana.

El señor ROZAS.—I que se publique el proyecto para que tengan completo conocimiento de él todos los señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda así acordado.

Ocupa el primer lugar de la tabla el proyecto sobre creacion de montepíos fiscales.

Continúa la discusion de este asunto.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de la Cámara de Diputados, cuya discusion quedó pendiente en la sesion de ayer, dice así:

«Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en la ciudad de Santiago.

Una ordenanza fijará el personal de administracion i las condiciones a que esos establecimientos sujetarán su jiro.

La organizacion i administracion estará a cargo de la Junta de Beneficencia de Santiago.»

El señor Senador de Valparaiso propuso que se modificara el proyecto en los siguientes términos:

«Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad

de quinientos mil pesos en la creacion de montepíos fiscales en las ciudades de Santiago i Valparaiso.

Una ordenanza fijará el personal de administracion i las condiciones a que estos establecimientos sujetarán su jiro.

La organizacion i administracion estará a cargo de las Juntas de Beneficencia de Santiago i Valparaiso.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto, conjuntamente con el contra-proyecto presentado por el honorable Senador de Valparaiso.

El señor MIERS COX.—¿Está publicado el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Las mismas razones aducidas por el honorable Senador de Valparaiso para hacer estensiva a aquella ciudad el proyecto en discusion, militan respecto de la ciudad de Iquique, porque es una de las ciudades que mas necesitan de establecimientos de esta especie. La poblacion obrera de Iquique no encuentra allí las facilidades que tiene en Santiago i Valparaiso.

Hace algunos años que, por conducto de los Diputados i Senadores i reclamaciones directas dirigidas al Presidente de la República, se iniciaba la idea de plantear en Iquique un establecimiento de este jénero. De aquí es que considero yo conveniente estender este beneficio a aquella ciudad. En este sentido, me permito modificar la indicacion formulada por el honorable Senador de Valparaiso, proponiendo que se eleve la cantidad consultada a setecientos mil pesos i se funde en Iquique un establecimiento análogo.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Yo votaré, señor Presidente, en contra del proyecto.

Estos establecimientos tuvieron su orijen, si bien recuerdo, allá a fines del siglo XV, i aun estoi por afirmar que fué en 1464, a instancia de uno de los Papas. Ha habido, por consiguiente, bastante tiempo, en el trascurso de cuatro siglos, para conocer lo que son. Sin duda que en algunas partes han dado los beneficios que los pontífices de aquella época u otras personas que los establecieron, esperaban de ellos. Pero, entre tanto, es preciso tomar las cosas bajo el punto de vista de que los hombres no

somos en todas partes de la misma índole i que, si estos montepíos han sido convenientes en algunas partes, no por eso deben serlo en otras, i que si han dado buenos resultados en Amsterdam, por ejemplo, no lo han dado tan buenos en París, donde tambien existen.

Yo creo que no podemos esperar lo mismo de nosotros, siento decirlo; pero hablo por una conviccion arraigada que tengo en vista de los sucesos que cada dia ocurren.

Verdad es que las Juntas de Beneficencia a quienes van a quedar encomendadas, segun el proyecto la organizacion i direccion de estos montepíos, inspiran a todos confianza por el número i la calidad de las personas que las componen; pero eso no basta porque, en realidad, no van a ser estas personas las que administren i ejerciten su accion en el funcionamiento de estos montepíos.

No creo tampoco que den buen resultado entre nosotros estos establecimientos. A mi modo de ver, no pasarán de ser otra cosa que nuevas instituciones, como tantas creadas en estos últimos tiempos, para asegurar empleos lucrativos a las personas amigos nuestros i del Gobierno, i al decir amigos nuestros hablo de los que tenemos alguna influencia i representacion públicas.

Por otra parte, el desembolso que demandará la ejecucion de este proyecto ya no va siendo tan insignificante como se decia. El Gobierno pidió, i la Cámara de Diputados acordó, trescientos mil pesos; pero en seguida el honorable Senador de Valparaiso ha pedido quinientos mil, i últimamente el señor Senador de Tarapacá solicita setecientos mil pesos.

Derecho tienen indudablemente Sus Señorías para hacer estas peticiones i aun puede aplaudirse el celo con que tratan de beneficiar a las provincias que representan; pero eso no quita que el gasto sea crecido. I diré mas aun, sin creer por esto lastimar los sentimientos de Sus Señorías; será un gasto perdido, ya que se trata de favorecer con este desembolso instituciones que solo en mui señalados casos, como el de Amsterdam, que he recordado, han producido resultados benéficos.

I por lo demas, es sabido que las instituciones, de cualquier carácter que sean, no puede afirmarse que en todos los paises den iguales frutos. Sus resultados buenos o malos dependen del carácter de los habitantes, del clima i de mil otras circunstancias que cambian de un pais a otro.

Voi a recordar solo un hecho a este propósito. Recuerdo que cuando yo estuve en Londres el año 47, tenia esta ciudad, que contaba en ese entónces, con tres millones de habitantes, solo mil seiscientos policiales, i todavía estos guardianes solo iban armados de un bpa-

ton que llevaban bajo la falda del frac. ¿Bastaria para Santiago una guardia tres veces mayor i bien armada?

Dejo la contestacion a los hechos.

Reconociendo, pues, el propósito laudable que se persigue con el establecimiento de estas instituciones, estoi mui distante de creer que den buen resultado entre nosotros, aquí donde todas las instituciones se malean por nosotros mismos. Temo pues los resultados que vayan a producirse entregando ciento de miles de pesos a manos de empleados talvez poco escrupulosos i con un objeto que talvez dará resultados negativos.

Por lo demas, a qué alucinarnos con que tenemos grandes rentas fiscales, cuando estamos viendo que en este exceso está precisamente el mal.

Cuando yo nací, Chile era pobre, el Fisco era pobre; pero habia jente rica. Hoi dia esto ha cambiado: los individuos han empobrecido i el Fisco está rico, i la situacion del pais no puede ser peor. I como los caudales públicos no tienen dueño, se derrochan, produciendo la gran desmoralizacion pública. Sí, señor Presidente; hai que confesarlo aunque nos duela, i ya un honorable Senador lo ha dicho ántes que yo, a fin de poner coto a este mal i a esta desmoralizacion que nos aqueja.

Para terminar, señor Presidente, debo decir que yo votaré en contra del proyecto; i, en caso de que el artículo fuera aprobado, formulo desde luego indicacion a fin de que se modifique el inciso 3.º que dice que «la organizacion i administracion estarán a cargo de la Junta de Beneficencia de Santiago», i se diga: «La organizacion i administracion estarán a cargo de tres personas nombradas por la Junta de Beneficencia de Santiago.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Se votará primero el contraproyecto presentado por el honorable Senador de Valparaiso con la modificacion propuesta por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor BLANCO.—Pido la palabra sobre la votacion, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Solo para decir, señor Presidente, que creo preferible se vote primero el proyecto tal como lo ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados, i en seguida las indicaciones que lo modifican.

I, desde luego, declaro que votaré en contra de esas modificaciones, porque ya que se trata

solo de un ensayo, no creo conveniente hacerlo estensivo a Valparaiso e Iquique.

Ademas, si se estendiera a estas ciudades, no veo por qué no se beneficiaria tambien a otras como Concepcion, como Talca, etc.

Yo creo que nos debemos contentar con hacer el ensayo en Santiago. Si el resultado es favorable, evidentemente la institucion de los montepíos de esta clase se hará estensiva a las demas ciudades de la República. Sobre todo, hagamos algo que sea práctico; ya sabemos que la Cámara de Diputados solo acepta por ahora la creacion de montepíos fiscales en Santiago.

Ruego, pues, al señor Presidente que ponga en votacion en primer lugar el proyecto de la otra Cámara.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se procederá como acaba de indicar el señor Senador de Santiago.

El señor BALMACEDA.—Si me permite el señor Presidente. . . .

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Yo no me adhiero a la indicacion que hace el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Este proyecto ha de tener carácter de jeneralidad i estenderse a todas las ciudades de la República donde se haga sentir con mayor fuerza la necesidad de establecer los montepíos fiscales.

Yo no acepto la contralizacion odiosa, que hace que se invierta en Santiago todo lo que produce el rico territorio de Tarapacá. Por esta razon me encontraria mui embarazado para votar, si se acepta el órden propuesto por el señor Ministro. Si el proyecto se hubiera de limitar a Santiago, yo votaria en contra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse primeramente el proyecto remitido por la Cámara de Diputados; i en seguida se votarán las indicaciones formuladas por los señores Senadores de Valparaiso, Tarapacá i Valdivia.

El señor TOCORNAL.—Es decir que, aprobado el proyecto de la otra Cámara, ¿se votarán los aumentos solicitados?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

Puesto en votacion el proyecto tal como lo envió la Cámara Diputados, fué aprobado por nueve votos contra ocho.

El señor OSSA (*Al dar su voto*).—No, por las razones espuestas por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el honorable Senador de Tarapacá.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Estamos

en votacion, señor Senador. No podria conceder la palabra sobre la indicacion misma.

El señor TOCORNAL.—Queria decir tan solo que votaré en contra; pues creo que el proyecto aprobado no es de favor para la ciudad de Santiago, sino que trata de ensayar un sistema que, si resulta benéfico en la práctica se estenderá despues a las demas ciudades. El favor es, pues, para todas las ciudades de la República.

El señor OSSA.—¿No iba a votarse primero la indicacion formulada por el Senador de Valparaiso que habla?

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la formulada por el honorable Senador de Tarapacá, que comprende la de Su Señoría.

Votada esta indicacion, fué desechada por once votos contra seis.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse ahora la indicacion propuesta por el honorable Senador de Valdivia.

El señor MIERS COX.—La retiro, señor Presidente: no tiene objeto ya.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada.

Queda retirada la indicacion.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion

Resultado de la sesion secreta

I Puesta en discusion la solicitud de don Nicanor Guzman Meza, en que pide se le rehabilite en su carácter de ciudadano chileno, se aprobó por unanimidad el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en virtud de la atribucion que le confiere el artículo 9.º de la Constitucion, rehabilita a don Nicanor Guzman Meza en su carácter de ciudadano chileno que ha perdido por haber aceptado empleos del Gobierno arjentino, sin especial permiso del Congreso.»

II. Puesta en discusion la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei acordado por el Senado, que concede a don Ramon Arístegui, jefe de la estacion de San Bernardo, derecho a jubilar, se dió por aprobada dicha modificacion.

El proyecto con la modificacion aprobada es del tenor siguiente:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el jefe de estacion de San Bernardo, don Ramon Arístegui, se le concede, por gracia, derecho de jubilar, con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857, tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta.»

III. Se dió asimismo por aprobada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei que concede a don Amador Ramirez, jefe de la estacion del Mercado de Santiago, derecho a jubilar con las treinta i seis cuarentavas partes del setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta.

El proyecto con la modificacion aprobada es del tenor siguiente:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por el jefe de la estacion del Mercado de Santiago, don Amador Ramirez, se le concede, por gracia, derecho a jubilar, con arreglo a la lei de 20 de agosto de 1857, tomando por base el setenta i cinco por ciento del sueldo de que disfruta.»

IV. Igualmente se dió por aprobada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados, en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que considera retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López.

El proyecto con la modificacion aprobada es del tenor siguiente:

«Artículo único. Considérase, por gracia, retirado absolutamente del servicio al capitan de navío don Juan E. López, a partir desde el 1.º de marzo de 1892 i comprendido en la disposicion del núm. 3 del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895.»

V. Se dió tambien por aprobada la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad i con arreglo a los años de servicios que justifique cada uno.

El proyecto, con la modificacion aprobada, es del tenor siguiente:

«Art. 1.º Se declara que los jefes i oficiales que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia tienen derecho a ser retirados con el sueldo de actividad acordado por la lei de 1.º de febrero de 1893 i con arreglo a los años de servicio que justifique cada uno.

Art. 2.º Las clases i demas individuos de tropa del Ejército i de la Armada que tomaron parte en la campaña contra el Perú i Bolivia, que hayan obtenido cédulas por cuartos premios de constancia, ántes de la lei de sueldos

de 1.º de febrero de 1893, gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos que fija la lei citada, sea que estén o no en servicio activo.»

VI. Por la unanimidad de trece votos, se acordó no insistir en el proyecto de lei, acordado por la Cámara de Diputados, i desechado por el Senado, que abona, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza, el tiempo que permaneció como cadete en la Escuela Militar.

En consecuencia quedó aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Declárase de abono, para los efectos de su retiro, al coronel don Florencio Baeza, los cuatro años i diez meses que permaneció como cadete en la Escuela Militar, desde el 1.º de febrero de 1867 hasta el 20 de diciembre de 1871.»

VII. Puesta en discusion la solicitud de don Mateo Madariaga García, en la que pide se le mande abonar alguna suma en pago de los servicios prestados i gastos hechos en su calidad de Tasador de las Casas de Préstamos sobre Prendas i Delegado del Gobierno en las mismas, desde el 15 de julio de 1892 hasta la fecha de la presentacion, se declaró que éste no habia comprometido la gratitud nacional, i por once votos contra dos se dió por aprobado el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision respectiva:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados por don Mateo Madariaga García en el carácter de Tasador de las Casas de Préstamos sobre Prendas, de Santiago, i como «Delegado» para la Inspeccion de las mismas casas desde el 5 de julio de 1892 hasta la fecha, acuérdatele una remuneracion de diez mil pesos por una sola vez, quedando incluido en esta suma el valor de los desembolsos que hubiere hecho al establecer la Oficina de Tasacion de Prendas, i los demas gastos que le hubiere motivado el desempeño de aquellos cargos.»

VIII. Puesta en discusion la solicitud de don Lorenzo Beytía, en que pide se le abone, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que ha servido el cargo de Defensor público de Menores, Ausentes i Obras Pías en San Felipe, se declaró que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por la unanimidad de trece votos fué aprobado el siguiente proyecto de lei, propuesto por la Comision respectiva:

«Artículo único. Abónase, por gracia, a don Lorenzo Beytía, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que sirvió en calidad de Defensor de Menores i de Ausentes i Obras Pías de San Felipe.»